boletín oficial de la provincia burgos
núm. 186 lunes, 1 de octubre de 2018
C.V.E.: BOPBUR-2018-05049

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental por el que se publica la información pública previa a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de construcción «Mejora de la carretera N-I. Tramo: Rubena-Fresno de Rodilla». Provincia de Burgos. Clave: 20-BU-3800.A

Por resolución de 20 de junio de 2016 y previos los trámites legales procedentes, el Director General de Carreteras aprobó el proyecto de construcción arriba reseñado y ordenó a esta Demarcación la iniciación del correspondiente expediente de expropiación forzosa. Esta aprobación de proyecto implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.2 de la vigente Ley 37/2015, de Carreteras.

Esta Demarcación entiende que este expediente de expropiación forzosa debe tramitarse por el procedimiento de urgencia, previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Por ello, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa en relación con los artículos 17 y 52 de la misma Ley y 56 de su Reglamento, ha resuelto someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el citado proyecto y una memoria explicativa de la necesidad de seguir este procedimiento, como trámite previo a la declaración de la urgente ocupación de los mismos.

A tal fin, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, los interesados tendrán de manifiesto dicha memoria, la relación de bienes y derechos y el parcelario de la expropiación en los Ayuntamientos de Rubena, Atapuerca y Quintanapalla, en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Burgos (avda. del Cid, 52-54) y en la página web del Ministerio de Fomento https://www.fomento.gob.es

Durante el expresado plazo podrán presentarse por escrito en la citada Demarcación de Carreteras o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas las alegaciones que se estimen pertinentes acerca de la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados.

En Burgos, a 7 de septiembre de 2018.

El Ingeniero Jefe de la Demarcación,
José Ignacio Ormazábal Barriuso